Salto del Guaira, 09 de junio de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 63/2021, con ID Nº 398.336, destinado para "CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A INSTITUCION EDUCATIVA ESC. BAS Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES",** correspondiente **al objeto de Gasto 520.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A INSTITUCION EDUCATIVA ESC. BAS Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A INSTITUCION EDUCATIVA ESC. BAS Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por la propia convocante (2)**
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

MUNICIPALIDA DE SALTO DEL GUAIRA

ESCUELA BASICA N 2521 JOSE ASUNCION FLORES

PASTILLONES DE Hº 0,50X0,50 –

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	ID 380121	ID 384959	JDR CONSTRUCCIONES	MELIDA CONSTRUCCIONES	SUMATORIA	PROMEDIO
1	Preparacion del terreno	M2	256,00	10.000	2.560.000		9800	9300	10900	30000	10000
2	Piso de Ho Ao pastillones de 0,50x0,50 area estacionamiento c/ helicoptero	m2	840,00	151.000	126.840.000	280.000		85.700	87.300	453.000	151.000
3	Cartel de Obra	un	1,00	1.500.000	1.500.000	1.500.000		1.499.200	1.500.800	4.500.000	1.500.000
4	Limpieza final	gl	1,00	600.000	600.000	104.480		846.960	848.560	1.800.000	600.000
	TOTAL GENERAL POR M2				131.500.000						

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA DPTO. U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C.

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 2 de junio del 2021.

Señor/es:
MELIDA CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos para **"CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA ESCUELA BAS. Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES"**, ID Nº 398.336, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos los costos para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ DPTO. CANIN

Sergio López
Encargado Interino UOC

MELIDA CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

MELIDA CONSTRUCTORA
DE GERONIMO MELIDA CORREA

Salto del Guaira, 4 de junio del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado **"CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA ESCUELA BAS. Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES",** ID Nº 398.336, a realizar en nuestro distrito.

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Preparacion del terreno	M2	256,00	10.900
2	Piso de Ho Ao pastillones de 0,50x0,50 area estacionamiento c/ helicoptero	m2	840,00	87.300
3	Cartel de Obra	un	1,00	1.500.800
4	Limpieza final	gl	1,00	848.560

MELIDA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

Salto del Guaira, 2 de junio del 2021.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para **"CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA ESCUELA BAS. Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES",** ID Nº 398.336, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos los costo para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. L.P.O.

Sergio Lopez
Encargado Interino UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

JDR CONSTRUCTORA
RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 4 de junio del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado para **"CONSTRUCCION DE VEREDA PERIMETRAL A INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA ESCUELA BAS. Nº 2521 JOSE ASUNCION FLORES",** ID Nº 398.336, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos los costos para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla que acompaña a la presente.

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO
1	Preparacion del terreno	M2	256,00	9.300
2	Piso de Ho Ao pastillones de 0,50x0,50 area estacionamiento c/ helicoptero	m2	840,00	85.700
3	Cartel de Obra	un	1,00	1.499.200
4	Limpieza final	gl	1,00	846.960

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

CONTRATO Nº 85/2020

"READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 380.121- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 propiedad del Sr. SERGIO GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ con C.I Nº 4.444.303,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Fracción Salto del Guaira camino al Aeropuerto de la ciudad de Salto del Guaira,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO "READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 380.121, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, **Dr. Carlos Cesar Haitter,** en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **BR CONSTRUCTORA con RUC Nº 4444303-0 propiedad del Sr. SERGIO GONZÁLEZ RUIZ DÍAZ con C.I Nº 4.444.303,** para el llamado a "READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" ID Nº 380.121- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE., ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Los Aspectos Generales del Contrato; ----------
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(e) Los datos cargados en el SICP; ----------
(f) La oferta del Proveedor; ----------
(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 380.121. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2020 convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira.** La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal** Nº 1368/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

BR CONSTRUCTORA

Ítems del llamado Readecuación del acceso principal en el Colegio Nacional Salto del Guaira con ID: 380121

Lote Total: Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de obra	Unidad Medida	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-004	Zapatas 4 ud y de viga de encadenado de 0,30x 0,20 inf y sup	Metros cúbicos	2,9	1.700.000	4.930.000
3	72131601-005	Mamposteria de 0,15 visto 1 cara ,ladrillo laminado	Metros cuadra	60	292.000	17.520.000
4	72131601-004	Pilares de 0,13x0,28 h 6 ms	Metros cúbicos	2,5	1.800.000	4.500.000
5	72131601-007	Estructura metalica techo de chapa trapezoidal termo acustico	Metros cuadra	24	220.000	5.280.000
6	72131601-008	Revoque de pared	Metros cuadra	60	22.000	1.320.000
7	72131601-010	Ventana tipo blindex y puerta tipo metalico	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
8	72131601-009	Contrapiso y piso pei 5 ceramica con zocalo	Metros cuadra	8	140.000	1.120.000
9	72131601-012	Pintura de pared y aberturas	Metros cuadra	130	20.000	2.600.000
10	72131601-001	Instalacion eléctrica , acometida , tablero de 2 llaves , 2 TC y 5 incandecentes un Aa.12 btu	Unidad Medida	1	4.040.000	4.040.000
11	72131601-011	Canal de desague a cielo abierto 0,60 m x 20ml	Metro lineal	20	95.000	1.900.000
12	72131601-010	Reja de 6 ml al costdo dcho . Alt 2.00 ms con pilares metalicos c/ antioxido y nivelación	Metros cuadra	12	400.000	4.800.000
13	72131601-009	Contrapiso y piso baldoson 40x40	Metros cuadra	30	80.000	2.400.000
14	72131601-015	Pilares de hormigon con revestido ladrillo laminado	Metro lineal	16	350.000	5.600.000
15	72131601-010	Porton corredizo de 2 mts de altura 4,30 de largo c/ pintura antioxido	Metros cuadra	8,6	400.000	3.440.000
16	72131601-010	Rejas exterior al area de Acceso 6 ml de la caseta con nivelación	Metros cuadra	12	400.000	4.800.000
17	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad	4	450.000	1.800.000
18	72131601-005	Asiento de ladrillo de 2,20 ml h 00,50	Unidad	1	1.401.400	1.401.400
19	72131601-002	empastado	Metros cuadra	12	20.000	240.000
20	72131601-002	Jardineria	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
21	72131601-001	Instalacion eléctrica con poste de Cemento y 150 w bajo consumo	Unidad	2	2.300.000	4.600.000
22	72131601-005	Muralla de ladrillo visto 1 cara de 0,45m h 3.00 mts (cimiento, niv y aislac) interior ladrillo hueco	Metros cuadra	36	620.000	22.320.000
23	72131601-004	Zapata 5 uds y 5 pilares , viga cadena infe y superior	Metros cúbicos	6	1.700.000	10.200.000
24	72131601-010	Reja y portón de acceso altura 2 mts	Metros cuadra	14	400.000	5.600.000
25	72131601-012	Pintura de pared silicona	Metros cuadra	36	300.000	10.800.000
26	72131601-010	Estructura metalica sobre linea minicipal 15 ml con anti oxido	Metros cuadra	7,5	400.000	3.000.000
27	72131601-009	Piso pastillon de cemento acceso vehicular e=10 cm	Metros cuadra	24	280.000	6.720.000
28	72131601-009	Vereda tipo estacionamiento 26 ml ancho 5 mts	Metros cuadra	130	280.000	36.400.000
29	72131601-011	Canaleta de desague a cielo abierto paralelo al asfalto con tapa de cemento	Metro lineal	26	350.000	9.100.000
30	72131601-010	Cercado de pilares metalico c/ bastidor metalico con malla expandida	Metro lineal	80	250.000	20.000.000
31	72131601-002	Letrero del colegio	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
32	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad	1	104.480	104.480
					Precio Total	204.635.880

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. **204.635.880 (doscientos cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA ID Nº 380.121- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE., será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **20 (veinte días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

Lic. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.
El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
READECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 10. del mes de diciembre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benítez Villalba.
Secretario General

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
RUC 4444303-0

BR CONSTRUCTORA
SERGIO GONZALEZ RUIZ DIAZ
Contratista

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 45/2020

CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES ID Nº 384.959- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y la Secretario General Abg. Gustavo Benítez Villalba**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr: JULIO CESAR PERALTA con C.I Nº 2.314.904**, en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en el **Barrio Primavera de la Ciudad de Salto del Guaira**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **JP CONSTRUCCIONES con RUC Nº 2314904-3 Propiedad del Sr: JULIO CESAR PERALTA con C. I Nº 2.314.904**, para el llamado a "CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES" ID Nº 384.959- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE, ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato; ----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------

(d) Los datos cargados en el SICP

(e) La oferta del Proveedor; ----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 384.959. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2020 convocado por la **Municipalidad de Salto del Guaira**. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia** Municipal Nº 983/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03).

Ítems del llamado Construcción de dirección en la Escuela Basica Nº4281-Dionicio Gonzalez Torres con ID: 384959						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		a- Limpieza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	76,12	9.800	745.976
1.2		b- Replanteo	Metros cuadrados	76,12	15.000	1.141.800
1.3		Excavacion y Carga de Cimiento de PBC	Metros cúbicos	7,96	390.000	3.104.400
2	72131601-004	Estructura de Ho Ao	Unidad Medida Global	1	-	-
2.1		a- Vigas y dado de Ho Ao	Metros cúbicos	4,9	1.800.000	8.820.000
2.2		b- Pilares de Ho Ao	Metros cúbicos	1,44	1.800.000	2.592.000
2.3		c-Vigas de Ho Ao	Metros cúbicos	6,36	1.800.000	11.448.000
2.4		d-Losa de Ho Ao	Metros cúbicos	6,1	1.800.000	10.980.000
3	72131601-005	Mamposteria de nivelacion	Unidad Medida Global	1	-	-
3.1		Mamposteria de nivelacion de 0,30 cm	Metros cuadrados	6,72	200.000	1.344.000
3.2		Relleno y apisonado de interior	Metros cúbicos	49	100.000	4.900.000
4	72131601-006	Aislacion asfaltica	Unidad Medida Global	1	-	-
4.1		a- De paredes	Metros cuadrados	6,72	36.000	241.920
4.2		b-De techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	61,5	90.000	5.535.000
5	72131601-005	Mamposteria de elevacion	Unidad Medida Global	1	-	-
5.1		a- De 0,30 cm para revocar	Metros cuadrados	1,43	135.000	193.050
5.2		b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	70,12	99.000	6.941.880
5.3		c- De 0,30 cm visto ambas caras de ladrillos comunes	Metros cuadrados	34,3	196.000	6.722.800
5.4		d- De 0,30 cm visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	29	170.000	4.930.000
5.5		f- Envarillado bajo aberturas 2 de 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	38.000	456.000
6	72131601-015	Pilar	Unidad Medida Global	1	-	-
6.1		a- de 0,30x0,30 para revocar	Metro lineal	21,6	290.000	6.264.000
7	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1	-	-
7.1		a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	161,4	22.000	3.550.800
7.2		b- De pilares de 0,30x0,30cm	Metros cuadrados	21,6	22.000	475.200
7.3		c-De pilares de Ho Ao	Metro lineal	43,5	29.000	1.261.500
7.4		d-De losas y vigas de Ho Ao	Metros cuadrados	80	28.000	2.240.000
8	72131601-009	Contrapiso de Ho de cascotes	Metros cuadrados	67	44.000	2.948.000
9	72131601-009	Piso CERAMICO pi5	Metros cuadrados	67	120.000	8.040.000
10	72131601-009	Zocalo de calcareo	Metro lineal	61	42.000	2.562.000
11	72131601-010	Aberturas de madera	Unidad Medida Global	1	-	-
11.1		a- Puerta de madera de 0,80x 2,10 TABLERO	Unidad	4	980.000	3.920.000
12	72131601-010	Abertura metalica	Unidad Medida Global	1	-	-
12.1		a- Ventanas tipo balancin	Metros cuadrados	6,84	250.000	1.710.000
13	72131601-010	Alfeizar de ventanas	Unidad Medida Global	1	-	-
13.1		a- De revoque 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	15.000	75.000
14	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1	-	-
14.1		a- De paredes	Metros cuadrados	161,4	22.000	3.550.800
14.2		b- De pilares vistos	Metros cuadrados	11,7	20.000	234.000
14.3		c- De losa y vigas	Metros cuadrados	80	22.000	1.760.000
14.4		d- De aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	6,84	28.000	191.520

Abg. Gustavo Benítez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

14.5		e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	94	32.000	3.008.000
14.6		h- De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	6,72	24.000	161.280
15	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	240.000	1.641.600
16	72131601-001	Instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	13.200.000	13.200.000
17	72131601-001	Artefactos luminicos	Unidad Medida Global	1	8.000.000	8.000.000
18	72131601-011	Instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	1	9.400.000	9.400.000
19	72131601-011	Artefactos sanitarios y mesda con lavatorio cocina	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
20	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
21	72131601-002	Cartel de obras	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
Precio Total						**150.890.526**

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 150.890.526 (ciento cincuenta millones ochocientos noventa mil quinientos veintiséis guaraníes).** ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES ID Nº 384.959- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-03-14 LEY 4758/12 FONACIDE, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de **60 (sesenta días)** a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. –

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. ----------

Ing. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).
CONSTRUCCIÓN DE DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BASICA Nº 4281- DIONICIO GONZALEZ TORRES. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la cuidad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 08 del mes de octubre del año 2020. ----------

Abg. Gustavo Benitez
Secretario General
MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

Abg. Gustavo Benitez Villalba.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter C
Intendente Municipal

JP CONSTUCCIONES
JULIO CESAR PERALTA
Contratista
JP CONSTRUCCIONES
RUC:2314904-3
Cel:0984 725 304